



Universidad Nacional del Sur
Departamento de Ciencias de la Salud
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

RESOLUCIÓN DCS 367/2022
Bahía Blanca, 14 de septiembre de 2022

VISTO

La nota presentada por autoridades del Centro de Estudiantes de Ciencias de la Salud a fin de solicitar un espacio en el complejo de aulas nuevas del Campus de Palihue; y

Y CONSIDERANDO:

Que una adecuada distribución de espacios contribuirá al desarrollo de las actividades de los Centros de Estudiantes, entidades reconocidas por la Ley de Educación Superior - Ley 24521 en su artículo 29 inc. ñ) y reglamentadas por CS-34/72;

Que la ley reconoce oficialmente asociaciones de estudiantes confiriéndoles personería jurídica;

Que actualmente las instalaciones (fotocopiadora y kiosco) del Centro de Estudiantes de Ciencias de la Salud se encuentran funcionando en la sede del Departamento de Ciencias de la Salud (DCS) en el Hospital Militar Bahía Blanca;

Que el DCS es la Unidad Académica con mayor cantidad de estudiantes regulares y que la mayor parte de ellas/os asiste a cursar las asignaturas de sus carreras en las aulas del Campus de Palihue y solo un pequeño número y con muy poca regularidad tiene clases en el DCS;

Que la asignación de un espacio físico para el CECS en el campus de Palihue resulta de vital importancia para poder generar un espacio de conexión, encuentro y ayuda a las/os estudiantes del departamento;

Que un espacio físico en Palihue permitirá mejorar e incrementar los servicios que se ofrecen a las/os estudiantes del DCS;

Que existe disponibilidad edilicia para hacer lugar al pedido de espacio para el funcionamiento del Centro de Estudiantes de Ciencias de la Salud;

Que el Consejo Superior Universitario aprobó, en su reunión del....., lo aconsejado por su Comisión de Economía, Finanzas y Edificios;

Lo aprobado en sesión plenaria el 14 de septiembre;



Universidad Nacional del Sur
Departamento de Ciencias de la Salud
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

POR ELLO,

EI CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Avalar la solicitud presentada por la Agrupación Estudiantil Nueva Universidad Salud, de un espacio físico destinado al Centro de Estudiantes de Ciencias de la Salud, en el complejo de aulas nuevas del Campus de Palihue.

ARTÍCULO 2º: Infórmese a los solicitantes y al Consejo Superior Universitario a sus efectos.